



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 – 2013 – MPMC – J/A

Juanjui, 31 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

### VISTOS

El Informe N° 007 – 2013 – DTSV – MPMC-J de fecha 28 de enero del 2013, emitida por el Jefe (e) de la División de Transporte y Seguridad Vial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC Reglamento Nacional de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados, cuyo objeto es establecer las normas generales para prestar el servicio precisando además en su Artículo 4° que las Municipalidades son competentes para aprobar las normas complementarias necesarias para la gestión y fiscalización del servicio especial, dentro de su jurisdicción;

Que, así también el numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, prescribe que: *Los representantes de las Organizaciones de Transportadores deberán acreditar ante la Comisión Técnica Mixta su representatividad conforme lo disponga la Municipalidad Distrital correspondiente; asimismo, el número de representantes y su forma de participación en la referida Comisión, será determinado por la respectiva Municipalidad Distrital.*

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final Decreto Supremo N° 55-2010-MTC prescribe que: *Cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;*

Que, mediante Informe N° 007 – 2013 – DTSV – MPMC-J de fecha 28 de enero del 2013, el Jefe (e) de la División de Transporte y Seguridad Vial, remite la propuesta de conformación de la Comisión Técnica Mixta, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- a) Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui
  - Regidor Romer Flores Arévalo Titular
  - Regidor Víctor Campos Fuentes Suplente
- b) Representante de la Policía Nacional del Perú
  - SOT2 PNP Alfredo Romero Rafael Titular
  - SOT3 PNP José Auber Delgado Llanos Suplente
- c) Representante de las Organizaciones de Transporte
  - Sr. Armando Pérez Arévalo Titular
  - Sr. Fernando Tenazoa Rengifo Suplente

Y actuando como secretario técnico de la referida comisión el señor Francisco Pinedo Navarro Jefe (e) de la División de Transporte y Seguridad Vial;

Que, en ese orden de ideas deviene en necesario emitir el presente acto disponiendo la conformación de la Comisión Técnico Mixta, la cual una vez conformada e instalada deberá de reglamentar a efectos de establecer cuáles serán sus funciones



Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de la Provincia de Mariscal Cáceres – Juanjui, ello en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- a) Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui
- Regidor Romer Flores Arévalo Titular
  - Regidor Víctor Campos Fuentes Suplente
- b) Representante de la Policía Nacional del Perú
- SOT2 PNP Alfredo Romero Rafael Titular
  - SOT3 PNP José Auber Delgado Llanos Suplente
- c) Representante de las Organizaciones de Transporte
- Sr. Armando Pérez Arévalo Titular
  - Sr. Fernando Tenazoa Rengifo Suplente

Y actuando como secretario técnico de la referida comisión el señor Francisco Pinedo Navarro Jefe (e) de la División de Transporte y Seguridad Vial;

**ARTICULO 2º.** ENCARGAR a los miembros de la Comisión Técnica Mixta de la Provincia de Mariscal Cáceres – Juanjui, la elaboración de su reglamento a efectos de establecer sus funciones las cuales deben tener como marco legal los alcances del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC y la Ley Orgánica de Municipalidades.

**Artículo 3º.-** TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, División de Transito y Seguridad Vial, Policía nacional del Perú sede Juanjui, interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur  
TENIENTE ALCALDE